

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 766/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: 626/14 Ejecución de títulos judiciales 250/2014.

Negociado: MR

Sobre: Despido

De: Trinidad Cervera García

Contra: Pizzería y Bocabillería Delicias SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos de ejecución seguidos en este Juzgado bajo el número 250/2014, a instancia de la parte actora doña Trinidad Cervera García contra Pizzería y Bocabillería Delicias SL, se ha dictado resolución de fecha 26-1-15, cuya parte dispositiva sustancialmente dice:

Parte dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral que unía al trabajador doña Trinidad Cervera García, con DNI 48.868.269-P con la empresa ejecutada a la fecha de la presente resolución.

En sustitución de la obligación de readmisión incumplida, se condena a la empresa, además de las cantidades ya fijadas en el auto de despacho de ejecución, a que abonen las siguientes cantidades:

Indemnización: 11.792,81 €.

Salarios de tramitación:

- Hasta notificación de Sentencia: 3.915,30 €.

- Desde el día siguiente a la notificación de la Sentencia al presente: 1.136,70 €.

Continúese la ejecución despachada por el importe fijado, más 10% calculado provisionalmente para intereses y costas.

Y para que sirva de notificación a la demandada Pizzería y Bocabillería Delicias SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 26 de enero de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.